



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7255

24/03/2020

17732

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que inicialmente hay que recordar el régimen competencial de un sector tan complejo como el del transporte. Desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha trabajado y se sigue trabajando en continua coordinación con otros Ministerios y Administraciones Públicas, tanto europeas e internacionales como de ámbito nacional, autonómico y local, así como con asociaciones y empresas del sector transporte.

El proceso de recuperación del sector se anticipa complejo. Es un sector en que deben participar múltiples actores y que tendrá varias dimensiones. Emergen dos grandes retos: lograr la necesaria coordinación entre todos los Estados Miembros, dado que se trata de un sector ampliamente globalizado, y proteger a los agentes involucrados en el transporte, trabajadores y pasajeros, minimizando el riesgo de contagio.

En lo referente a la coordinación a nivel internacional, y teniendo en cuenta el papel esencial que la Unión Europea tiene que desarrollar en la salida de esta crisis y, en particular, en el sector del transporte, España, conjuntamente con Francia, Alemania e Italia, el 2 de abril solicitó a la Comisaria de Transporte de la Unión Europea acciones rápidas y coordinadas para afrontar la crisis en el sector del transporte a corto y medio plazo. A esta iniciativa se une lo discutido en la videoconferencia de Ministros de Transportes de la Unión Europea del 29 de abril.

Sobre las medidas para apoyar financieramente al sector del transporte, además de las definidas por España y que explicó el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana durante la comparecencia celebrada el pasado día 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), se han solicitado iniciativas a la Unión Europea para movilizar inversiones. Es esencial que sean medidas que ayuden a poner



en movimiento al sector del transporte y que permitan que el pasajero recupere su confianza, y además que estén disponibles de forma rápida y coordinada.

En el segundo punto mencionado, asociado a la protección de los agentes del transporte, se ha pedido a la Comisión la emisión de recomendaciones para todos los modos de transporte en las relaciones transfronterizas y en las relaciones aéreas entre los países europeos, para tener una aproximación común a nivel europeo de las medidas a tomar por cada país en relación con la desescalada. Igualmente se necesitan directrices que orienten sobre las medidas de protección y seguridad sanitaria en los vuelos, de modo que no se produzcan distorsiones entre Estados, como por ejemplo con grados máximos de ocupación distintos o diferentes tipos de controles de los pasajeros, como con límites distintos de temperatura corporal.

Por último, en lo que se refiere a las actuaciones asociadas a la desescalada del confinamiento, se indica que se ha publicado el 28 de abril el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, donde se recoge el faseado, las actuaciones a llevar a cabo y las actuaciones de control y seguimiento de la evolución.

También hay que tener en cuenta que las características de urgencia y novedad que supone esta coyuntura conllevan que se tenga que seguir trabajando y actualizando continuamente las medidas asociadas para la gestión de la crisis, teniendo en cuenta los datos científicos, tanto a nivel nacional como europeo e internacional, que siguen surgiendo continuamente.

Madrid, 14 de mayo de 2020

